



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 97, fecha: lunes, 20 de Mayo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

DELEGACION DE COMPETENCIAS DE CONTRATACION EN ALCALDIA

1667

En la sesión plenaria ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2024 se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de la competencia en materia de contratación de la Asamblea vecinal en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La delegación se concede únicamente para las subvenciones a ejecutar en el 2024 (FIM y FOCODEM).

SEGUNDO. - Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en materia institucional y organizativa recogidas en el Art. 6 de la Ley 19/2013 de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente.

En Santiuste, a 16 de Mayo de 2024. Esteban Cabrera Martínez, Alcalde-Presidente.